

## **POLITICA DE DERECHOS HUMANOS INSER**

### **Compromiso de Inser Impresores Limitada con los Derechos Humanos**

Esta Política recoge y promueve el compromiso de Inser Impresores Limitada con los Derechos Humanos de quienes somos socialmente responsables, como son nuestros clientes, los trabajadores, los proveedores, el medioambiente, nuestra comunidad y la sociedad en general

Nuestro objetivo es de compromiso con el cumplimiento de los instrumentos y normativas internos y externos que regulan que nuestras acciones y decisiones no afecten los Derechos Humanos, haciéndonos cargo que las medidas de prevención y mecanismos de mitigación sean las adecuadas ante situaciones de conflicto o alto riesgo.

### **Instrumentos Internacionales y Nacionales, sustentos de nuestra política de Derechos Humanos**

1. La Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que considera los pactos de Derechos Civiles, Económicos, sociales y Culturales.
2. Los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) números 29, 87, 98, 100, 105, 111, 138, 169 y 182, así como la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
3. La Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño.
4. Los Principios de Pacto Mundial de Naciones Unidas.
5. Los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
6. Los Instrumentos Internos, que sustenta nuestra Política de Derechos Humanos son: El Código de Ética y Conducta que es de conocimiento público de nuestros trabajadores y proveedores; El Código Laboral y la Constitución de la Nación.

### **Principios de los Derechos Humanos, promovidos por Inser Impresores Limitada**

#### **a) Rechazo al trabajo forzoso u obligatorio y al trabajo infantil**

Inser Impresores Limitada rechaza el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio; y no confisca dinero, ni documentos de identidad al inicio de la relación laboral con el objeto de retener a los trabajadores en contra de su voluntad.

Inser Impresores Limitada respeta los derechos de los niños y rechaza el uso de mano de obra infantil y la edad mínima de contratación, que se establece en los Convenio Internacionales y Código Laboral.

#### **b) Respeto a la diversidad y no discriminación**

Inser Impresores Limitada rechaza toda forma de discriminación y mantiene el compromiso de velar porque todos sus trabajadores, sean tratados con respeto hacia su diversidad, promoviendo así mismo la igualdad de oportunidades.

#### **c) Libertad de asociación y negociación colectiva**

Inser Impresores Limitada reconoce el derecho a la constitución y representación de los trabajadores por parte de sindicatos u otras formas de representación que permita la legislación vigente. Además reconoce el valor de la negociación colectiva, como instrumento voluntario para la determinación de condiciones contractuales de sus trabajadores y la regulación de las relaciones laborales entre la empresa y trabajadores representados o no por sindicatos.

**d) Seguridad y Salud Laboral**

Inser Impresores Limitada tiene el compromiso de velar por la salud integral de sus trabajadores y que se respeten las condiciones adecuadas que permitan y garanticen la debida seguridad y salud laboral, que sufre una persona a causa o con ocasión de su trabajo y que le produzca lesiones de incapacidad o muerte. Promueve la prevención y capacita a sus trabajadores.

**e) Rechazo al Acoso**

Con el fin de mantener un entorno de trabajo ameno y respetuoso, Inser Impresores Limitada, rechaza toda forma de acoso verbal, físico, sexual o psicológico; amenaza o intimidación en el lugar de trabajo.

**f) Condiciones de trabajo justas**

Nuestra política de remuneraciones tiene en cuenta el principio de retribución justa del trabajo y respeta el principio de igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, por un trabajo de igual valor, basada en la evaluación objetiva del empleo.

La remuneración mínima que reciban los trabajadores de Inser Impresores Limitada, no podrá ser inferior al mínimo establecido, según sea la normativa laboral vigente.

**g) Respeto a los derechos de las comunidades**

Inser Impresores Limitada mantiene el compromiso de respetar los derechos de las comunidades locales, en la forma que determine la legislación vigente. En este sentido, Inser Impresores Limitada presta especial atención a las comunidades más vulnerables, como son las poblaciones indígenas.

Más concretamente, en el diseño y construcción de proyectos de infraestructuras, Inser Impresores Limitada se compromete a tener muy en cuenta, utilizando estudios adecuados de impacto ambiental y social, el cumplimiento de la legislación vigente.

**h) Rechaza la Corrupción**

Inser Impresores Limitada reconoce la corrupción como un cáncer que socava las instituciones y la democracia, los valores éticos, la justicia, el bienestar y desarrollo social. Por ello, rechaza la corrupción que afecta los Derechos Humanos en todas sus formas o manifestaciones.

**i) Privacidad y Comunicaciones**

Inser Impresores Limitada respeta la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas con quienes interactúa, y mantiene el compromiso de utilizar correctamente toda la información y los datos que obran en su poder. Se compromete también a velar porque todas sus comunicaciones institucionales y comerciales sean no discriminatorias y respetuosas hacia las distintas culturas, y presta especial atención a no afectar negativamente al público más vulnerable, como es la infancia.

**Ejecución y seguimiento**

Este documento representa el compromiso público de Inser Impresores Limitada con los Derechos Humanos contraído con todas las personas con quienes interactúa.

Con el fin de aplicar los compromisos recogidos en este documento, el área de Recursos Humanos de Inser Impresores Limitada establecerá procesos adecuados de debida diligencia (proceso de identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas) que garanticen su implantación.

**Incumplimientos: comunicación por parte de los interlocutores**

Toda persona relacionada con Inser Impresores Limitada, ya sea un empleado o una persona externa que considere que existe una situación contraria a la Política de Derechos Humanos de Inser Impresores Limitada, puede informar de ello a la Gerencia General o al área de Recursos Humanos, utilizando los siguientes medios de comunicación:

- a) Por correo electrónico dirigido a: [deptorrh@inser.cl](mailto:deptorrh@inser.cl)
- b) Buzón de reclamos anónimos
- c) Por carta Certificada enviada a: San Isidro 1992, Santiago, remitida a Recursos Humanos

**Revisión**

La presente Política será revisada periódicamente, a partir de las propuestas que atiendan la contingencia y transversalidad de los Derechos Humanos, garantizando y generando los cambios que se adecuen al respeto por estos derechos.

**Comunicación y formación**

La Política de derechos humanos será de conocimiento público en la página web: [www.inserimpresores.cl](http://www.inserimpresores.cl) y podrá ser vista por trabajadores, proveedores o cualquier otra persona natural o jurídica que tenga interés en interactuar con Impresores Limitada.